

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS (1316)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica  
Celebrada el 02 noviembre del 2018.  
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós quien preside, Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sra. Margarita Lucía. Valero Cuevas y Sra. Betsy Murillo Pacheco.

Miembros ausentes con justificación: Sr. Johnny Cartín Quesada y Sr. Bernal Rodríguez Herrera.

También presentes: La Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

ARTICULOII: Aprobación de la agenda 1316.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1316 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA No.1316 CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES.

ARTÍCULO V: INCLUIR EL OFICIO DAF-SG-228-2018. AMPLIACIÓN DEL 50% CONTRATACIÓN DIRECTA 2017CD-000086-0009500001.

ARTÍCULO X: EN EL PUNTO 10.3- INCLUIR OFICIO OIP-09-2018 CON FECHA 1 DE NOVIEMBRE DEL 2018 DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EXPEDIENTE NO. OIP007-2018. SOLICITANDO COPIA CERTIFICADA DEL INFORME FINAL PRESENTADO POR LA AUDITORÍA EXTERNA DEL PERÍODO DEL 2016.” (A-01-1316) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del acta No. 1315.

Se abstiene de votar la Sra. Ana Cecilia Arias Q., por no haber estado presente en la sesión ordinaria No. 1315.

“APROBAR EL ACTA No. 1315 SIN MODIFICACIONES. (A-02-1316) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO IV: Convenios.

4.1- Oficio AJ-204-2018 con fecha 29 de octubre del 2018 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre visto bueno Convenio 017-2018 entre el Museo Nacional de Costa Rica y Casa Presidencial.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

- OFICIO AJ-204-2018 CON FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2018 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE VISTO BUENO CONVENIO 017-2018 ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y CASA PRESIDENCIAL.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONVENIO DE PRÉSTAMO TEMPORAL DE BIENES CULTURALES ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”.

EL CONVENIO TIENE POR OBJETO FACILITAR A LA CASA PRESIDENCIAL, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO TEMPORAL Y ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE EXHIBICIÓN BIENES PATRIMONIALES. EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO ES HASTA EL 7 DE MAYO DE 2022. ES DE CUANTÍA INESTIMABLE EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DEL PRÉSTAMO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, Y AL SER ESTE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

ADEMÁS, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL A PROCEDER CON LA FIRMA DEL MISMO. (A-03-1316) ACUERDO FIRME

4.2- Oficio AJ-205-2018 con fecha 30 de octubre del 2018 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre visto bueno Convenio 018-2018 entre el Museo Nacional de Costa Rica y el Museo de Arte Costarricense.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

- OFICIO AJ-205-2018 CON FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2018 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE VISTO BUENO CONVENIO 018-2018 ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL “CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE PARA EL PRÉSTAMO DE TRES VEHÍCULOS Y UN CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL”.

EL MUSEO ARTE COSTARRICENSE, FACILITARÁ EL PRÉSTAMO DE TRES VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD Y SU OPERARIO AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EXCLUSIVAMENTE PARA EL TRANSPORTE DE CARGA, UTILERÍA Y PERSONAL DE AMBOS MUSEOS, TANTO DENTRO DEL GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM), COMO A CUALQUIER ZONA DEL PAÍS. EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO ES POR UN AÑO PRORROGABLE POR CUATRO PERIODOS MÁS. EL PRESENTE CONVENIO SE ESTIMA EN LA SUMA DE TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA COLONES (¢36.660.000,00) EN RAZÓN DEL VALOR DE LOS VEHÍCULOS.

ADEMÁS, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL A PROCEDER CON LA FIRMA DEL MISMO. (A-04-1316) ACUERDO FIRME

4.3- Oficio AJ-206-2018 con fecha 30 de octubre del 2018 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre visto bueno Convenio 019-2018 entre el Museo Nacional de Costa Rica - Ministerio de Cultura y Juventud- Ministerio de Educación Pública y La Fundación Ayúdenos para Ayudar para la implementación del Proyecto Denominado “Ruta Museos”.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

- OFICIO AJ-206-2018 CON FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2018 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE VISTO BUENO CONVENIO 019-2018 ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA - MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD- MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “RUTA MUSEOS”.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “RUTA MUSEOS”.

EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO OBJETIVO GENERAL, EL DESARROLLO DEL PROYECTO "RUTA MUSEOS", EL CUAL PRETENDE QUE AL FINALIZAR LOS 15 O 16 AÑOS DE VIDA ESTUDIANTIL ENTRE PRIMARIA Y SECUNDARIA, CADA NIÑA, NIÑO Y JOVEN, POSEA DIVERSAS EXPERIENCIAS MUSEÍSTICAS POR MEDIO DEL PROYECTO "RUTA MUSEOS", QUE LE PERMITAN LA SENSIBILIZACIÓN A LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA EN CONJUNTO CON LA VINCULACIÓN DEL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA ACADÉMICA CON FINES PEDAGÓGICOS. PARA ESE FIN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SE COMPROMETE A GIRAR A LA "FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR" UN MONTO DE ₡100.000.000,00 COLONES (CIEN MILLONES DE COLONES EXACTOS) ANUALES, LOS CUALES VAN A SER UTILIZADOS EN EL USO EXCLUSIVO DE ESTE PROYECTO, EL APOORTE DE NUESTRA INSTITUCIÓN ES POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, EL CUAL VA A BRINDAR TODA LA COLABORACIÓN TÉCNICA EN CUANTO A EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN EL ÁREA DE MUSEOS.

ADEMÁS, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL A PROCEDER CON LA FIRMA DEL MISMO. (A-05-1316) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO V: Trámites de Compras.

Se solicita el ingreso de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional para exponer cada uno de los expedientes al ser las nueve horas con treinta minutos.

La Sra. Quesada Chavarría expone cada uno de los expedientes, los directivos acuerdan que las siguientes dos contrataciones no se aprueben por las razones que a continuación se indican:

-Contratación 2018CD-000106-00009500001- Servicios Diversos para la Elaboración de material de apoyo y suministros de capacitación para el fortalecimiento de los espacios museísticos.

Los artículos a adquirir tienen un valor muy elevado para el objetivo que se desea, además están elaborados con acabados muy lujosos, se podrían hacer carpetas u otro material de apoyo de un costo menor.

Asimismo, conforme a la austeridad que el Gobierno de la República solicita a la Administración, somos garantes de resolver los concursos con esa consigna, donde prevalezca la eficiencia, eficacia y el buen uso de los recursos.

-Contratación 2018CD-000109-0009500001. Equipo de sonido.

Para la compra del equipo de sonido que estará ubicado en el Auditorio, se requiere realizar primero un estudio de acústica desarrollado por un experto, dicho estudio debe realizarse una vez que el auditorio este terminado, con el fin de conocer las verdaderas necesidades en sonido que tendrá en dicho espacio, para esto se le solicitará al Departamento de Proyección

Museológica para que en su momento los analice con la persona idónea para ello. Además, dicha contratación se estaría llevando a cabo para el año 2019 una vez que se cuente con el criterio del experto.

Luego de lo expuesto por la Sra. Quesada Chavarría quien se retira al ser las diez horas con treinta y cinco minutos, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

#### **5.1- Ampliaciones a los contratos conforme al Artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.**

-Memorando PM-097-2018 con fecha 26 de octubre del 2018 de la Sra. Mariela Bermúdez M., Jefe Departamento de Proyección Museológica para la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional sobre incremento del 50% de la Contratación 2018CD-000017-0009500001 Tintas, pinturas y diluyentes.

-Certificación 2018-432 por un monto de ₡ 920.000,00.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

MEMORANDO PM-097-2018 CON FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2018 DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ M., JEFE DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOBRE INCREMENTO DEL 50% DE LA CONTRATACIÓN 2018CD-000017-0009500001 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES.

-CERTIFICACIÓN 2018-432 POR UN MONTO DE ₡ 920.000,00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA LA AMPLIACIÓN DEL 50% DE LA DE LA CONTRATACIÓN 2018CD-000017-0009500001 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES, AMPARADO EN EL ARTÍCULO 209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SIGUIENTE MANERA:

#### **LÍNEA 09:**

PINTURA DE LÁTEX BASE AGUA

CANTIDAD A COMPRAR: 8 CUBETAS

PROVEEDOR: JORGE ALEJANDRO ARROYO JIMÉNEZ. (A-06-1316) ACUERDO FIRME

-Memorando DHN-197-2018 con fecha 24 de octubre del 2018 de la Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, Jefe Departamento de Historia Natural para la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional sobre solicitud de ampliación a la Contratación 2018CD-000044-0009500001 Aire acondicionado DHN-Entomología de un 14%.

-Certificación 2018-427 por un monto de ₡ 1.700.000,00.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

MEMORANDO DHN-197-2018 CON FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2018 DE LA SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFE DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOBRE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN A LA CONTRATACIÓN 2018CD-000044-0009500001 AIRE ACONDICIONADO DHN-ENTOMOLOGÍA DE UN 14%.

-CERTIFICACIÓN 2018-427 POR UN MONTO DE ₡ 1.700.000,00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA LA AMPLIACIÓN DEL 14% DE LA CONTRATACIÓN 2018CD-000044-0009500001 AIRE ACONDICIONADO DHN-ENTOMOLOGÍA, AMPARADO EN EL ARTÍCULO 209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SIGUIENTE MANERA:

DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

- AIRE ACONDICIONADO DE 12K BTU-CTC MODEL-SEER21-ECA
  - AIRE ACONDICIONADO DE 36K BTU-MMR MODEL-SEER18-ECA. (A-07-1316)
- ACUERDO FIRME

-Oficio No. UI-2018-O-0088 con fecha 16 de octubre del 2018 del Sr. Esteban Quirós Valverde, Jefe Unidad de Informática para la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional sobre solicitud de ampliación de un 50% de la Contratación 2018CD-000013-0009500001 “COMPRA EQUIPO DE COMUNICACIÓN”.

-Certificación 2018-422 por un monto de ₡ 1.500.000,00.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO NO. UI-2018-O-0088 CON FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2018 DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS VALVERDE, JEFE UNIDAD DE INFORMÁTICA PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOBRE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE UN 50% DE LA CONTRATACIÓN 2018CD-000013-0009500001 “COMPRA EQUIPO DE COMUNICACIÓN”.

-CERTIFICACIÓN 2018-422 POR UN MONTO DE ₡ 1.500.000,00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA LA AMPLIACIÓN DEL 50% DE LA CONTRATACIÓN 2018CD-000013-0009500001 “COMPRA EQUIPO DE COMUNICACIÓN”, AMPARADO EN EL ARTÍCULO 209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SIGUIENTE MANERA:

| LÍNEA   | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN                                                         | PRESUPUESTO DESTINADO |
|---------|----------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| LÍNEA 3 | 10       | TELÉFONO IP<br>COMPATIBLE CON<br>UNIFY OPENScape<br>DESKPHONE CP200 | ₡ 1,500,000.00        |

(A-08-1316) ACUERDO FIRME

Oficio DAF-SG-228-2018 con fecha 31 de octubre del 2018 del Sr. Marvin Salas H., Jefe DAF para la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional sobre solicitud de ampliación de un 50% sobre la línea No. 1 de la Contratación Directa No. 2017CD-000086-0009500001, Orden de Compra No. 18096, por Instalación de Canoas. Lo anterior basado en el Art. No. 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Certificación 2018-445 por un monto de ₡ 1.899.000,00.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO DAF-SG-228-2018 CON FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2018 DEL SR. MARVIN SALAS H., JEFE DAF PARA LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOBRE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE UN 50% SOBRE LA LÍNEA NO. 1 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 2017CD-000086-0009500001, ORDEN DE COMPRA NO. 18096, POR INSTALACIÓN DE CANOAS. LO ANTERIOR BASADO EN EL ART. NO. 209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

CERTIFICACIÓN 2018-445 POR UN MONTO DE ₡ 1.899.000,00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA LA AMPLIACIÓN DEL 50% SOBRE LA LÍNEA NO. 1 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 2017CD-000086-0009500001, ORDEN DE COMPRA NO. 18096, POR INSTALACIÓN DE CANOAS. LO ANTERIOR BASADO EN EL ART. NO. 209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (A-09-1316) ACUERDO FIRME

## **5.2-Contrataciones por medio de excepciones conforme al Artículo 139 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.**

-Oficio GIRHA -587-2018 con fecha 22 de octubre del 2018 de la Sra. Mariela Bermúdez M., Jefe DPM y Sr. Marvin Salas H., Coordinador a.i GIRHA como Comisión de Capacitación para la Sra. Adriana Chavarría Quesada, Proveedora Institucional sobre aprobación a capacitaciones solicitadas.

-Oficio P.I. 217-2018 con fecha 08 de octubre del 2018 de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional para el Sr. Marvin Salas H., Coordinador GIRHA sobre aprobación de capacitaciones.

-Certificación 2018-425 por un monto de ₡ 620.000.00.

-Certificación 2018-426 por un monto de ₡ 360.000,00.

CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO GIRHA -587-2018 CON FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2018 DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ M., JEFE DPM Y SR. MARVIN SALAS H., COORDINADOR A.I GIRHA COMO COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PARA LA SRA. ADRIANA CHAVARRÍA QUESADA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOBRE APROBACIÓN A CAPACITACIONES SOLICITADAS.

OFICIO P.I. 217-2018 CON FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2018 DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL PARA EL SR. MARVIN SALAS H., COORDINADOR GIRHA SOBRE APROBACIÓN DE CAPACITACIONES.

-CERTIFICACIÓN 2018-425 POR UN MONTO DE ₡ 620.000.00.

-CERTIFICACIÓN 2018-426 POR UN MONTO DE ₡ 360.000,00.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA INICIE LOS TRÁMITES PARA LA CONTRATACIÓN DE LO SIGUIENTE:

CAPACITACIONES EN CICAP:

EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LA FUNCIONARIA ADRIANA QUESADA, MONTO ₡200.000,00.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE CERO, PARA LA FUNCIONARIA KARLA ALVARADO, MONTO ¢320.000,00

ANÁLISIS DE LAS NICSP 12 DE INVENTARIOS Y LA NICSP 17 DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, MONTO DE ¢100.000,00.

CAPACITACIONES EN ARISOL CONSULTORES:

METODOLOGÍAS PRÁCTICAS PARA EL CÁLCULO DE MULTAS Y CLÁUSULAS PENALES, PARA LA FUNCIONARIA ADRIANA QUESADA, MONTO ¢175.000,00

JURISPRUDENCIA EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 2018, PARA LA FUNCIONARIA KARLA ALVARADO, MONTO ¢185.000,00. (A-10-1316) ACUERDO FIRME

### **5.3- Aprobación de Adjudicación contrataciones (SICOP).**

RESOLUCIÓN N° JA 156 -2018  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2018CD-0000101-0009500001  
CÁMARA FOTOGRÁFICA

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa No. 2018CD-000101-0009500001 de la siguiente manera:

#### **SPECTRUM MULTIMEDIA SOCIEDAD ANONIMA CJ 3101365523**

| <b>Línea</b> | <b>Cantidad</b> | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                  | <b>Presupuesto</b> | <b>Precio unitario<br/>¢</b> | <b>Precio total<br/>¢</b> |
|--------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------|---------------------------|
| 1            | 1               | CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL CON UN LENTE ZOOM ESTÁNDAR CON UNA LONGITUD EQUIVALENTE A 29-88 mm EN FORMATO DE 35 mm, GRAN ANGULAR PARA UN RANGO DE TELEOBJETIVOS CORTOS. ELEMENTOS DE LENTES ESFÉRICAS PARA CONTROLAR | ¢400.000.00        | ¢335.000.00                  | ¢335.000.00               |

|  |  |                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|  |  | LA DISTORSIÓN.<br>DIAFRACMA CON<br>APERTURA<br>CIRCULAR. 18 Mpx<br>ISO 6400,<br>PANTALLA LCD 7,6<br>cm. GRABACIÓN<br>HD, WI-FI Y HDMI.<br>Marca CANON<br>Modelo CANON<br>REBEL T6 |  |  |  |
|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|

**TOTAL**                      ₡400.000.00                      ₡335.000.00

**TOTAL, DE PARTIDAS ADJUDICADAS: 1 PARTIDA**

**MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN:** En colones ₡335.000.00. (A-11-1316)  
**ACUERDO FIRME**

RESOLUCIÓN N° JA 157 -2018  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2018CD-0000108-0009500001  
ANDAMIO

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa No. 2018CD-000108-0009500001 de la siguiente manera:

**FYPSA FORMALETAS Y PUNTALES SOCIEDAD ANONIMA CJ 3101405709**

| Línea | Cantidad | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Presupuesto   | Precio unitario<br>₡ | Precio total<br>₡ |
|-------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------|-------------------|
| 1     | 1        | ANDAMIO DE ALUMINIO CON ESCALERAS INTERNAS, PESO CARGA 200 kg/m2, RUEDAS PARA DESPLAZAMIENTO CON FRENOS Y GRADUACION DE DESNIVELES, ANCHO MAXIMO 1,50 m, DISTANCIA MINIMA 2 m ENTRA PLATAFORMAS, ALTURA MINIMA 12 m, PASAMANOS EN EXTERIOR DE ANDENES, PESO COMPLETO 450 kg Marca SIERRA Modelo SIERRA | ₡1.500.000.00 | \$2.253.02           | \$2.253.02        |

**TOTAL**                      ₡1.500.000.00                      \$2.253.02

**TIPO DE CAMBIO BANCO CENTRAL DE COSTA RICA SECTOR PÚBLICO NO BANCARIO AL 30-10-2018 ₡605.36**

**TOTAL, DE PARTIDAS ADJUDICADAS: 1 PARTIDA**

**MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN:** En dólares \$2.253.02. (A-12-1316) **ACUERDO FIRME**

RESOLUCIÓN N° JA 158 -2018  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2018CD-0000112-0009500001  
PRODUCTOS PLÁSTICOS

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa No. 2018CD-000112-0009500001 de la siguiente manera:

**FYPSA FORMALETAS Y PUNTALES SOCIEDAD ANONIMA CJ 3101405709**

| Línea        | Cantidad | Descripción                                         | Presupuesto | Precio unitario<br>¢ | Precio total<br>¢ |
|--------------|----------|-----------------------------------------------------|-------------|----------------------|-------------------|
| 1            | 50       | ROLLOS PLASTICOS<br>Marca TW Modelo<br>CONSTRUCCION | ¢58.987.50  | ¢752.00              | ¢37.600.00        |
| <b>TOTAL</b> |          |                                                     | ¢58.987.50  |                      | ¢37.600.00        |

TOTAL, DE PARTIDAS ADJUDICADAS: 1 PARTIDA

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: En colones ¢37.600.00 (A-13-1316) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 159 -2018  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2018CD-0000084-0009500001  
PRODUCTOS METÁLICOS  
READJUDICACIÓN

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda readjudicar en la contratación directa No. 2018CD-000084-0009500001 de la siguiente manera:

| Línea | Cantidad | Descripción                              | Presupuesto | Precio unitario<br>¢ | Monto adjudicado |
|-------|----------|------------------------------------------|-------------|----------------------|------------------|
| 6     | 8        | PERFIL DE<br>HIERRO<br>NEGRO<br>152.40MM | ¢70.960.00  | ¢8.870.00            | INFRUCTUOSA      |

PROVEEDOR INDICÓ POR ERROR MATERIAL EL PRECIO OFERTADO NO CORRESPONDE. OTRAS OFERTAS SOBREPASAN PRESUPUESTO. (A-14-1316) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 160-2018  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2018CD-000118-0009500001  
MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL  
MNCR

Con base en los términos del cartel, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN PARA EL MNCR

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡5.317.000,00

CANTIDAD: 1

ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: SE DECLARA INFRUCTUOSA DEBIDO A LA FALTA DE OFERENTES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

TOTAL, DE PARTIDAS ADJUDICADAS: 00 PARTIDAS

TOTAL, DE PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 01 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡0,00. (A-15-1316) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 161-2018  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2018CD-000106-0009500001  
SERVICIOS DIVERSOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DE APOYO Y  
SUMINISTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS  
ESPACIOS MUSEÍSTICOS

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda declarar desierto el concurso conforme al artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Esta decisión se fundamenta, en que la Junta Administrativa del Museo Nacional decide que los artículos a adquirir mediante la contratación solicitada son de un valor muy elevado para el objetivo que se desea cubrir.

Ya que las carpetas tienen un costo de unitario de ₡7.675,00 (Siete mil seiscientos setenta y cinco colones netos) cada una, debido a que están hechos de acabados muy lujosos, y que el objetivo se podría cubrir con carpetas u otro material de apoyo de un costo menor.

Asimismo, conforme a la austeridad que el Gobierno de la República solicita a la Administración, somos garantes de resolver los concursos con esa consigna, donde prevalezca la eficiencia, eficacia y el buen uso de los recursos.

TOTAL, DE PARTIDAS ADJUDICADAS: 00 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡0,00. (A-16-1316) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 162-2018  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2018CD-000107-0009500001  
GABINETE DE SEGURIDAD INFLAMABLE, DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN  
MUSEOLÓGICA

Con base en los términos del cartel, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN  
MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: GABINETE DE SEGURIDAD DE DOS PUERTAS CON CIERRE  
AUTOMÁTICO, 340,687 l DE CAPACIDAD, 162 cm DE ALTO, 85 cm DE FONDO Y 107  
cm DE LARGO, CON BANDEJA EN ACERO GALVANIZADO Y DE NIVELES  
AJUSTABLES. Marca JUSTRITE Modelo HS-899020

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.500.000,00

CANTIDAD: 1

PERSONA ADJUDICADA: SONDEL SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101095926

MONTO UNITARIO: ₡1.148.950,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡1.148.950,00

TOTAL, DE PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡1.148.950,00. (A-17-1316)

ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 163-2018  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2018CD-000122-0009500001  
MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL  
MNCR

Con base en los términos del cartel, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE  
CLIMATIZACIÓN PARA EL MNCR

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡5.317.000,00

CANTIDAD: 1

PERSONA ADJUDICADA: FRIOMASTER SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-474087

MONTO UNITARIO: ₡5.300.000,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡5.300.000,00

TOTAL, DE PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

TOTAL, DE PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 01 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡5.300.000,00. (A-18-1316)  
ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 164-2018  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2018CD-000110-0009500001  
EQUIPO DIVERSO – SERVICIOS GENERALES

Con base en los términos del cartel, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: MAQUINA DE SOLDAR MIG DE ARCO MULTIFUNCIONAL CON ATMOSFERA PROTEGIDA, TECNOLOGIA IBGT, CICLO ALTO, 260 V/60 Hz//1F ± 15%, DIAMETRO DEL ALAMBRE 0,6 / 0,8 / 0,9 /1,0 mm, CORRIENTE NOMINAL DE ENTRADA 55 A, CLASE DE PROTECCION IP 215, FACTOR DE POTENCIA 0,70, RANGO DE VELOCIDAD DE AVANCE DEL ALAMBRE 1,5 - 16 m/min Marca JASIC Modelo MIG250 (N239)

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡695.000,00

CANTIDAD: 1

PERSONA ADJUDICADA: CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101005113

MONTO UNITARIO: ₡540.002,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡540.002,00

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN:

HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE OPACO LABRADO, 1000WATTS, 15 AMPERIOS, 110V Marca CUISINART Modelo CMW-100

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡750.000,00

CANTIDAD: 3

PERSONA ADJUDICADA: TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS

SENSACIONALES SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURÍDICA: 3101090073

MONTO UNITARIO: ₡145.000,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡435.000,00

**PARTIDA 03**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: HIDROLAVADORA ELECTRICA DE AGUA FRIA, PRESION GRADUABLE DE 30 a 110 bar, PRESION MAXIMA TRABAJO 125 bar (1800 psi), TEMPERATURA MAXIMA AGUA ENTRANTE 60 °C, CONEXION ELECTRICA 110 V, FRECUENCIA 60 Hz, 1 FASE, AMPERAJE DE 14 A, POTENCIA NOMINAL 1,60 HP (1,2 kW), CON 10 m DE MANGUERA DE ALTA PRESION Y PISTOLA DE SEGURIDAD Marca Kärcher Modelo HD 4/9 C

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡350.000,00

CANTIDAD: 1  
PERSONA ADJUDICADA: INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA  
CEDULA JURÍDICA: 3101169216  
MONTO UNITARIO: ¢790.500,00  
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢790.500,00

TOTAL, DE PARTIDAS ADJUDICADAS: 03 PARTIDAS  
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ¢1.765.502,00  
INFORMACIÓN ACERCA DEL PRESUPUESTO: En relación a la adjudicación de la partida 03 en el cual el monto es mayor al presupuestado, esta fue adjudicada debido a que entre la partida 01 y 02 hay un sobrante de presupuesto, por tanto, al ser de la misma partida presupuestaria se traslada dicho sobrante a la partida 03 y así ajustar el monto faltante de ¢440.500,00. (A-19-1316) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 165-2018  
LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018CD-000094-0009500001  
ÚTILES Y MATERIALES HOSPITALARIOS

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

**LÍNEA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DESCRIPCIÓN: SET DE FERULAS  
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢990.000,00  
CANTIDAD: 7  
EMPRESA ADJUDICADA: TIANCY MÉDICA, S.A.  
CEDULA JURÍDICA: 3-101-402827  
MONTO UNITARIO: ¢111.000,00  
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢777.000,00

**LÍNEA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DESCRIPCIÓN: GUANTE LATEX MEDIANO  
PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢29.800,00  
CANTIDAD: 35  
EMPRESA ADJUDICADA: TIANCY MÉDICA, S.A.  
CEDULA JURÍDICA: 3-101-402827  
MONTO UNITARIO: ¢2.500,00  
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢87.500,00

**LÍNEA 03**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN: GUANTE LATEX GRANDE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢24.125,00

CANTIDAD: 35

EMPRESA ADJUDICADA: TIANCY MÉDICA, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-402827

MONTO UNITARIO: ¢2.500,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢87.500,00

**LÍNEA 04**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN: MASCARILLA DESECHABLE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢6.975,00

CANTIDAD: 30

EMPRESA ADJUDICADA: AFALPI, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-032150

MONTO UNITARIO: ¢1.150,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢34.500,00

**LÍNEA 05**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN: MEDIDOR HUMEDAD

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢33.185,00

CANTIDAD: 03

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 04 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 01 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ¢986.500,00 (A-20-1316) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 166-2018  
LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018CD-000117-0009500001  
ESTANTERÍA Y PLANOTECA

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

## **PARTIDA 01**

### **LÍNEA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: MARCO PESADO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.227.019,80

CANTIDAD: 20

EMPRESA ADJUDICADA: AISA INVERSIONES ENERGÉTICAS SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-313122

MONTO UNITARIO: ₡50.000,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡1.000.000,00

### **LÍNEA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: LARGUERO RECTO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡652.427,7

CANTIDAD: 30

EMPRESA ADJUDICADA: AISA INVERSIONES ENERGÉTICAS SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-313122

MONTO UNITARIO: ₡20.000,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡600.000,00

## **PARTIDA 02**

### **LÍNEA 03**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: PLANOTECA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡646.580,8

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: MUEBLES CROMETAL SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-112243

MONTO UNITARIO: ₡613.310,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡613.310,00

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡2.213.310,00. (A-21-1316) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 167-2018  
LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018CD-000115-0009500001  
TOLDOS DESARMABLES

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

**LÍNEA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TOLDOS DESARMABLES

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡4.749.766,00

CANTIDAD: 2

EMPRESA ADJUDICADA: TOLDOS NACIONALES, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-599728

MONTO UNITARIO: ₡1.799.000,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡3.598.000,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡3.598.000,00. (A-22-1316) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 168 -2018  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2018CD-0000103-0009500001  
PRODUCTOS QUIMICOS

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa No. 2018CD-000103-0009500001 de la siguiente manera:

**COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA CJ 3101154315**

| Línea | Cantidad | Descripción                                                                                                                                                                                                                | Presupuesto | Precio unitario<br>₡ | Precio total<br>₡ |
|-------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|-------------------|
| 1     | 20       | SELLADOR ELASTICO (PASTA SUAVE) DE POLIURETANO, COLOR GRIS, TEMPERATURAS 20° - 45°C, PRESENTACION RECIPIENTE CILINDRICO 300 mL, PARA CREAR PELICULA PLASTICA E IMPERMEABLE QUE CUBRA UNIONES Marca DURETAN Modelo DRT09 1C | ₡87.000.00  | ₡4.120.00            | ₡82.400.00        |
| 2     | 20       | SELLADOR ELASTICO (PASTA SUAVE) DE POLIURETANO, COLOR NEGRO, PRESENTACION                                                                                                                                                  | ₡87.000.00  | ₡4.120.00            | ₡82.400.00        |

|   |    |                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |           |             |
|---|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------|-------------|
|   |    | RECIPIENTE CILINDRICO 300 mL,<br>PARA CREAR PELICULA PLASTICA<br>E IMPERMEABLE QUE CUBRA<br>UNIONES Marca PENNSYLVANIA<br>Modelo DURETAN                                                                                                                               |             |           |             |
| 3 | 30 | SELLADOR DE ELASTOMERO DE<br>POLIURETANO, TEMPERATURA DE<br>-30 A 70°C, COLOR BLANCO, PARA<br>JUNTAS CONSTRUCTIVAS CON<br>MOVIMIENTO SEVERO,<br>EMBOQUILLADOS Y SELLOS DE<br>LAMINAS EN TECHUMBRES,<br>PRESENTACION TUBO DE 300 mL<br>Marca Pensilvania Modelo Duretan | ¢130.500.00 | ¢4.120.00 | ¢123.600.00 |

**TOTAL**

¢304.500.00

¢288.400.00

TOTAL, DE PARTIDAS ADJUDICADAS: 3 PARTIDAS

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: En colones ¢288.400.00. (A-23-1316) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 169 -2018**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2018CD-0000109-0009500001**  
**EQUIPO DE SONIDO**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda declarar desierto el concurso conforme al artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Esta decisión se fundamenta, en que la Junta Administrativa del Museo Nacional decide que para poder comprar el equipo de sonido que estará ubicado en el Auditorio (espacio que se está adaptando con dicho fin) se requiere un estudio de acústica desarrollado por un experto, pero ese estudio debe ser desarrollado después de la adaptación total del auditorio, con el fin de conocer las verdaderas necesidades en sonido que tendrá en dicho espacio.

De manera que, se prevé que la contratación se desarrollará en el año 2019, después de los estudios para comprar el equipo necesario.

TOTAL, DE PARTIDAS ADJUDICADAS:0 PARTIDAS

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: En colones ¢0. (A-24-1316) ACUERDO FIRME

5.4- Oficio PI.242-2018 con fecha 30 de octubre del 2018 de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional para los Señores Miembros de Junta Administrativa sobre solicitud de una sesión extra ordinaria para el día jueves 8 o viernes 9 de noviembre, 2018, para la aprobación de trámites de compras.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO PI.242-2018 CON FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2018 DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL PARA LOS SEÑORES MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA SOBRE SOLICITUD DE UNA SESIÓN EXTRA ORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES 8 O VIERNES 9 DE NOVIEMBRE, 2018, PARA LA APROBACIÓN DE TRÁMITES DE COMPRAS.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

LLEVAR A CABO UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2018, A PARTIR DE LAS 9 AM, ÚNICAMENTE PARA VER EL TEMA DE COMPRAS. (A-25-1316) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Publicación de acuerdos.

“AUTORIZAR LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA LOS SIGUIENTES ACUERDOS EJECUTIVOS No. 180-C–AGRADECIENDO LOS SERVICIOS A DON JOSÉ MANUEL ARROYO GUTIÉRREZ, CÉDULA DE IDENTIDAD No. 1-399-1073 Y NOMBRAR A LA SRA. BETSY MURILLO PACHECO, CÉDULA DE IDENTIDAD No. 3-03740470 EN SUSTITUCIÓN, RIGE A PARTIR DEL 16 DE JUNIO DEL 2018 POR UN PERIODO DE DOS AÑOS. CON COSTO DE ₡ 13.580,00.

ACUERDO EJECUTIVO No. 193-C, REELECCIÓN DE LOS DIRECTIVOS: SRA. ANA CECILIA ARIAS QUIRÓS., CÉDULA DE IDENTIDAD No. 9-053-878 SR. RICARDO JOSÉ. MÉNDEZ ALFARO. CÉDULA DE IDENTIDAD No. 1-314-024, SRA. MARGARITA LUCÍA VALERO CUEVAS. PASAPORTE DIPLOMÁTICO No. 548451643506, SR. BERNAL RODRÍGUEZ HERRERA, CÉDULA DE IDENTIDAD No. 1-0767- 0567, SR. JOHNNY CARTÍN QUESADA, CÉDULA DE IDENTIDAD No. 1-784 -747 Y SR. ROY PALAVICINI ROJAS, CÉDULA DE IDENTIDAD No. 1- 614-181, RIGE A PARTIR DEL 02 DE JULIO DEL 2018 Y POR UN PERIDO DE DOS AÑOS. CON UN COSTO DE ₡ 22.860,00. PARA UN TOTAL DE ₡ 36.440.00.

ADEMÁS, AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA IMPRENTA NACIONAL DE LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE AMBOS ACUERDOS EJECUTIVOS”. (A-26-1316) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Licencia de viaje.

7.1- Oficio DPPC-136-2018 con fecha 25 de octubre del 2018 de la Arql Leidy Bonilla Vargas, Registro de Patrimonio Cultural, con el aval de la Sra. Marlín Calvo M., Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre trámite de permiso de viaje al exterior para asistir a las clases presenciales y finales del “Curso On Line – 2018 Protección del Patrimonio Cultural y

**Lucha contra el Tráfico Ilícito”,** el cual inició el 05 de octubre, On Line aquí en Costa Rica, y culminará los días 26, 27 y 28 de noviembre, en la ciudad de El Salvador. El permiso sería para salir el día 25 y regresar el día 29 de noviembre del 2018.

7.1.1-Certificación 2018-440 por un monto de ₡ 385.447.54 viáticos en el exterior. (Presupuesto Dirección Gral.)

7.1.2 Certificación 2018-441 por un monto de ₡ 133.200,00 viáticos en el exterior.

7.1.3-DM-1510-2018 Aval por parte de la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud.

7.1.4- Oficio GIRHA-0593-2018 con fecha 29 de octubre del 2018 Criterio a dicha solicitud.

“CON BASE A LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- OFICIO DPPC-136-2018 CON FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2018 DE LA ARQL LEIDY BONILLA VARGAS, REGISTRO DE PATRIMONIO CULTURAL, CON EL AVAL DE LA SRA. MARLÍN CALVO M., JEFE DPPC PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE TRÁMITE DE PERMISO DE VIAJE AL EXTERIOR PARA ASISTIR A LAS CLASES PRESENCIALES Y FINALES DEL **“CURSO ON LINE – 2018 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO”**, EL CUAL INICIÓ EL 05 DE OCTUBRE, ON LINE AQUÍ EN COSTA RICA, Y CULMINARÁ LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE NOVIEMBRE, EN LA CIUDAD DE EL SALVADOR. EL PERMISO SERÍA PARA SALIR EL DÍA 25 Y REGRESAR EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

-CERTIFICACIÓN 2018-440 POR UN MONTO DE ₡ 385.447.54 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR. (PRESUPUESTO DIRECCIÓN GRAL.)

- CERTIFICACIÓN 2018-441 POR UN MONTO DE ₡ 133.200,00 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR.

-DM-1510-2018 AVAL POR PARTE DE LA SRA. SYLVIE DURÁN SALVATIERRA, MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD.

- OFICIO GIRHA-0593-2018 CON FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2018 CRITERIO A DICHA SOLICITUD.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO A LA ARQL. LEIDY BONILLA VARGAS, CÉDULA DE IDENTIDAD No. 0104640797 PARA ASISTIR A LAS CLASES PRESENCIALES Y FINALES DEL **“CURSO ON LINE – 2018 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO”**, EL CUAL INICIÓ EL 05 DE OCTUBRE, ON LINE EN COSTA RICA, Y CULMINARÁ LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE NOVIEMBRE, EN LA CIUDAD DE EL SALVADOR. EL PERMISO SERÍA PARA SALIR EL DÍA 25 Y REGRESAR EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

ADEMÁS, EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA LE CUBRIRÁ LOS COSTOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN POR UN MONTO DE ₡ 518.647.54.

EL TIQUETE AÉREO LO CUBRE LA FUNCIONARIA.

EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA A-17-1232, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL COSTO SALARIAL DE LA FUNCIONARIA CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACIÓN Y VIAJE QUE INCLUYE 05 DÍAS, ES DE ₡302.073.10 COLONES (CABE INDICAR QUE EL CÁLCULO FUE REALIZADO CON BASE AL MONTO DEL SISTEMA DE PLANILLA DEL SALARIO DEL MES DE OCTUBRE DEL 2018).

LA FUNCIONARIA VIAJARÁ CON PASAPORTE PERSONAL. (A-27-1316) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Solicitud de toma y análisis de muestras arqueológicas.

8.1- Memorando DPPC-95-2018 con fecha 18 de octubre del 2018 de la Sra. Marlín Calvo Mora, Jefe Departamento de Protección del Patrimonio Cultural para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General sobre solicitud de toma y análisis de muestras arqueológicas solicitada por la estudiante Nazaret Solís Vargas.

“CON BASE EN EL CRITERIO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

MEMORANDO DPPC-95-2018 CON FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2018 DE LA SRA. MARLÍN CALVO MORA, JEFE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE TOMA Y ANÁLISIS DE MUESTRAS ARQUEOLÓGICAS SOLICITADA POR LA ESTUDIANTE NAZARET SOLÍS VARGAS.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. AUTORIZAR LA TOMA Y EL ANÁLISIS DE 30 MUESTRAS DE CERÁMICA DE FRAGMENTO DE VASIJAS (DOS CONTEXTOS EL BOSQUE Y DOS CONTEXTOS DE LA SELVA), ESTE ANÁLISIS SE REALIZARÁ EN LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, QUIENES ADEMÁS CUBRIRÁN LOS COSTOS DE DICHOS ANÁLISIS.
2. ADEMÁS, SE LE SOLICITA LA PRESENTACIÓN DEL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE SEIS MESES LUEGO DE ENVIADAS LAS MUESTRAS. DICHO INFORME DEBE SER ENTREGADO AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL CON COPIA A LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL (CAN). (A-28-1316) ACUERDO FIRME

## ARTÍCULO IX: Asuntos Directora General-varios.

- Oficio DG-631-2018 con fecha 26 de octubre del 2018 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto haciendo entrega del informe de viaje sobre su participación en el simposio internacional “El papel de los museos en la sociedad centroamericana”, que se llevó a cabo en la Universidad de Kyoto, Japón, el sábado 06 de octubre del 2018. Se da por recibido.

### Informe de la Dirección General

1. La directora general informa que la visita de la Dra. Isabel Medina durará seis semanas: del 3 de marzo al 13 de abril del 2019. La agenda de trabajo propuesta por el DPPC ha sido revisada por la asesora externa y la dirección general ha procedido a enviar las cartas correspondientes a las autoridades académicas de México (ENCRyM e INAH) donde labora la Dra. Medina para confirmar la disponibilidad profesional. En las sesiones de trabajo destaca la revisión del índice de la publicación prevista para divulgar los avances del programa de investigación en conservación en el sur. Los editores serán Maribel Mendieta (DPM) y Javier Fallas (DPPC). La publicación se presentará durante una jornada de divulgación de los estudios que se haría en el segundo semestre 2019 en el auditorio del MNCR.
2. La directora informa que la conservadora y restauradora Ana Eduarte ha concertado una cita con Elena Badilla, encargada de la Maestría en Gestión de Desastres y Atención de Emergencias del posgrado centroamericano en Geología de la UCR. La reunión tendrá lugar en la dirección general el 1 de noviembre para conversar sobre posibles actividades académicas en los sitios arqueológicos patrimonio mundial de la zona sur. Se analizará la factibilidad de hacer investigación mediante tesis de grado y contratación de estudios mediante consultorías.
3. El 24 de octubre, se revisó un documento iniciado por Jerry González, continuado por Zindhy Escobedo, la nueva asistente de la dirección, que sirve de base para revisar la organización actual del área de Administración y Finanzas con el objetivo de identificar e implementar mejoras. El documento se discutió con don Marvin Salas quien revisará conjuntamente con las partes cada área del mismo. Se iniciará con el equipo de Financiero-Contable (Pablo Soto) y la Proveeduría (Adriana Quesada), incluyendo Control de Bienes. Continuará con Recursos Humanos, Servicios

Generales y el Archivo Institucional. Se hará una sesión de trabajo con Jeison Bartels para analizar la viabilidad de ubicar Finca 6 en el DAF. El proceso tendrá acompañamiento de Zindhy Escobedo y asesoría de Planificación del Ministerio de Cultura (SEPLA).

4. Se consultó a la agregada cultural de la Embajada de los EEUU, Merlyn Calderón Schultz, sobre el Fondo de los Embajadores 2019-2020 al cual se aplicó con un proyecto en el Sitio arqueológico Batambal, conjuntamente con la Fundación del MNCR, pero el resultado fue negativo.
5. A partir del 15 de noviembre, la Municipalidad de San José iniciará el montaje de la Navidad en la Plaza de la Democracia (un árbol de 28 metros de base por 35 metros de alto, cuatro motivos navideños de gran formato que el público podrá traspasar, montaje de una cámara fría o iglú en la antigua calle 13 bis que hoy luce remodelada como continuidad de la Plaza. El señor alcalde de San José y el Presidente de la República inaugurarán la decoración el domingo 25 de noviembre. La fachada del MNCR será iluminada por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz. El 6 de enero 2019 concluirá la actividad.
6. La directora, junto con la especialista del DHN Silvia Lobo, asistirá a la presentación del Distintivo ABS organizado por la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, Conagebio, el 9 de noviembre de 8-10 a.m. en el Hotel Aurola. Desde 1993, el Convenio de Biodiversidad Biológica promueve el acceso a los recursos genéticos y el reparto equitativo de los beneficios producto de dicho acceso. El logro más importante data del 2014 con el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Derivados de su Utilización (ABS). El MNCR, al dar acceso a las colecciones biológicas, derivará información valiosa para aplicar el marco legal que rige la investigación genética.
7. En relación con el proyecto BioAlfa de Daniel Janzen y Winnie Hallwachs, la directora informa sobre la reunión sostenida con personal de Conagebio, la Sra. Cecilia Pineda Calles, Jefe del Departamento de Historia Natural y la Biol. Silvia Lobo Cabezas.

Memoria de reunión

Fecha: lunes 29 de octubre, 2018.

Lugar: CONAGEBIO

Hora: 8:00-10:00 am

Participantes: Silvia Lobo Cabezas, MNCR  
Ángela González, CONAGEBIO  
Maribel Álvarez, CONAGEBIO  
José Alfredo Hernández, CONAGEBIO  
Cecilia Pineda, MNCR

Objetivo:

Conversar con autoridades de CONAGEBIO respecto a faltantes de información en las colecciones entregadas por INBIO. Los datos serán útiles para enriquecer los bancos de datos de las colecciones para facilitar posteriormente préstamos de material para barcoding.

| <b>Temas analizados:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Respuesta de CONAGEBIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Se solicitó verbalmente la entrega de informes asociados a los permisos que fueron otorgados por CONAGEBIO al INBIO antes del 27 de marzo 2015. Los informes son obligación del permisionario como parte de los compromisos que adquiere en los cpi y que exige la CONAGEBIO por mandato legal. | 1. Se carece de la información de forma sistemática. Ángela solicitó a José que enviara al MNCR los datos que tuvieran disponibles en este momento. José pidió tiempo alegando que en este momento tienen muchos compromisos, sin embargo, aclaró que entregar algunos datos si sería factible pues ya cuentan con una sistematización electrónica de los mismos.<br>2. La información que no entregó en su momento INBIO y que no era verificable en el material que administra José, sería solicitado a Randall García como representante legal de INBIO. Se aclaró que se haría en forma paulatina para que, dadas las circunstancias de la institución, pudiera cumplir con lo solicitado. |
| 3. Silvia Lobo consultó acerca de permisos otorgados a instituciones (personas jurídicas) y no a personas físicas. Consultó acerca de la                                                                                                                                                           | 1. Maribel Álvarez, Asesora Legal respondió diciendo que la penalización orientada a no otorgar permisos al ente que incumple ya                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| penalización cuando eran permisos que agrupaban a personas físicas.                                                                                                                                                                                                                                                                           | sea persona física o jurídica no era factible y que las penas probablemente se aplicaban en términos monetarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 4. El Museo Nacional informa que no fue factible para nosotros, encontrar en la base de datos los números de resolución de permiso de recolecta de material. Se consulta a CONAGEBIO cómo ellos otorgaron los permisos sin ese dato.                                                                                                          | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Maribel indica que el personal de INBIO, Jesús Ugalde concretamente, facilitaba esos datos. Haciendo corresponder los permisos con el material a barcodear, por lo que siempre se otorgó permisos desde el cumplimiento de los requisitos legales.</li> <li>2. CONAGEBIO se compromete a buscar a Jesús Ugalde, antiguo empleado de INBIO para solicitar datos o pistas de dónde localizar información</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 5. El Museo Nacional informa que ya realizó una gestión ante SINAC para solicitar información acerca de los datos de permisos de recolecta otorgados al INBIO, solicitando números de resolución y datos de cumplimiento con requisitos que se llenan posterior al otorgamiento del permiso, en este caso informes y copias de publicaciones. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El equipo de CONAGEBIO se da por enterado y confirman que ellos también realizarán gestión. Comentan que en algún momento ellos otorgaron permisos de recolecta pero que no tienen datos de todo el material que se autorizó pues no todo se barcodeó.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 6. Ángela solicita a José que nos informe sobre la gestión reciente, realizada por José ante IBold, ente canadiense especializado en barcodeo de muestras, para firmar memorando de colaboración de manera que CONAGEBIO pueda tener acceso a la información del material que fue procesado en sus laboratorios.                              | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sobre la marcha de la presentación Ángela apunta a la preocupación que tratarán en la COP (reunión plenaria mundial del Convenio de Biodiversidad CDB) en el que existe la probabilidad de que secuencias genéticas completas de algunas especies haya sido colocado en el Genbank y tomado desde ahí sin consentimiento de los entes que como CONAGEBIO otorgan en los diferentes países permisos de acceso, corriéndose el riesgo de que el mismo sea utilizado de forma inadecuada.</li> <li>2. A raíz del comentario se le advierte a Ángela, que en ese sentido debe considerarse la posibilidad de que los extractos que se encuentran depositados en Canadá, IBold, sean</li> </ol> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>repatriados y administrados de forma adecuada por una entidad estatal como la UCR o quien consideren pertinente. Ella considera que eso no es factible y que no son secuencias completas las que resguarda IBold.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Se le indica que, aunque no sean secuencias completas el material genético es patrimonial por Ley y que debería valorarse la situación.</li> <li>4. Ángela y José, indican que no tienen conocimiento de la cantidad de material que está depositado en IBold. José destaca que el memorando firmado no considera aún tener datos al respecto.</li> <li>5. El personal del MNCR indica que no tiene sentido que planteen como gran preocupación el tema Genbank si descuidan este tema del material depositado en IBold pues de pronto el destino de las muestras puede cambiar en cuanto a su uso y el material ahí depositado puede ser analizado con ADN total. Maribel y José afirman que eso no va a suceder pues no es de interés de IBold realizar esa labor y que no sería factible dado que estamos protegidos por el protocolo de Nagoya. <b>En la misma conversación subyace que Nagoya no fue firmado por Canadá. Ante esto se indica que al no tener control de lo que IBold administra en extractos tampoco se puede afirmar que no lo harán y que las políticas de IBold que rigen en este momento pueden cambiar en el tiempo.</b></li> <li>6. El tema del Genbank es sacado a relucir también porque el procedimiento del Museo indica que la información obtenida debe ser publicada en el Genbank.</li> </ol> |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <ol style="list-style-type: none"> <li>7. La reunión se cierra sin llegar a acuerdo sobre este punto.</li> <li>8. Museo Nacional comunica que entre sus planes de desarrollo plantea la apertura de colecciones de tejidos.</li> <li>9. Museo solicita copia de la presentación de IBold pues posee datos interesantes para el manejo de colecciones respecto a la viabilidad del material de colecciones según el tiempo transcurrido desde su recolecta.</li> </ol>                                                                                                                                                                                     |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Se indica a Ángela que la recolecta que se planea hacer con el proyecto denominado “Bioalfa” debe ser medida, según la capacidad de procesamiento de información que el país tenga (curadores de diferentes entidades podrían estar formalmente asociados y cumplir con calidad en la curación del material). Se expone que el Museo recibe las colecciones de INBIO y que las mismas contenían grandes cantidades de material que nunca fue procesado y que desde su entrega ya se encuentra en estado de descomposición. La técnica Marcela Sánchez estima que la cantidad de material biológico descompuesto asciende a unos 6 millones de especímenes.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En ese sentido CONAGEBIO no resuelve, afirma que el proyecto como tal no existe y que desconoce cómo va a ser trabajado.</li> <li>2. Museo Nacional indica que la ley de entrega de duplicados a MNCR y UCR no puede dejarse de lado y que en ese sentido el Museo Requerirá condiciones para poder albergar el material duplicado que entregan a la institución. Que no es posible que no haya un método establecido para la recolecta y que lo que Eugenie Phillips afirma es que colocarán trampas malaise hasta en las escuelas. Cada trampa tiene capacidad inmedible para recolectar material.</li> </ol> |

#### ARTÍCULO X: Asuntos Directivos – varios.

##### 10.1-Cumplimiento a acuerdos:

10.1.1- Se hizo entrega vía correo electrónico del informe de seguimientos a los acuerdos.

10.1.2- Oficio JA-0036-2018 con fecha 22 de octubre del 2018, de la Sra. Flor M. Vargas Guzmán, Secretaria Junta Administrativa-Auditoría Interna para la Sra. Nivia Barahona Villegas, Jefe, Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud haciendo entrega del AI-2018-Inf-05, “Evaluación del pago de incentivos y compensaciones salariales al personal del Museo Nacional de Costa Rica”, cumpliendo así con el acuerdo 12-1315 tomado en sesión ordinaria No. 1315, celebrada el 19 de octubre del 2018, donde se acogieron las recomendaciones y una de ellas era de enviar a la Sra. Barahona Villegas dicho informe.

Se da por recibido.

10.1.3- Memorando DGM-208-2018 con fecha 22 de octubre del 2018 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para el Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador Área Financiero Contable, DAF invitándolo a la Sesión de Junta Administrativa del 16 noviembre del 2018, cumpliendo así con el acuerdo A-10-15, tomado en sesión ordinaria No. 1315, celebrada el 19 de octubre del 2018.

Se da por recibido.

#### 10.2- Correspondencia.

10.2.1 Oficio DG-626-2018 con fecha 24 de octubre del 2018 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Grettel Vega, Directora Ejecutiva, Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

Sobre solicitud de información relativa a las actividades de investigación ejercidas por el Instituto Nacional de Biodiversidad (InBio), desarrolladas en las áreas de conservación desde su creación a la fecha de entrega de las colecciones al Estado. Se da por recibido.

10.2.2 Oficio DG-639 con fecha 31 de octubre del 2018 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. María Celeste López Q., Vice Ministra de Gestión Ambiental, Ministerio de Ambiente y Energía recordándole que a la fecha está pendiente la respuesta al oficio DG-525-2018 de fecha 22 de agosto, 2018.

Se da por recibido.

10.2.3- Oficio STAP-1485 con fecha 24 de octubre del 2018 de la Sra. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud sobre el Oficio DG-587-2018, Presupuesto Ordinario 2019 y Plan Operativo Institucional, donde le dan a la institución diez días para responder las disposiciones indicadas en el capítulo III del Informe Técnico DE-456-2018, elaborado por la Secretaria Técnica.

Se les informa a los directivos que el Departamento de Administración y Finanzas está elaborando la respuesta.

Se da por recibido y se queda a la espera de una copia del oficio de respuesta.

10.2.4. Oficio STAP-1538-2018 con fecha 29 de octubre del 2018 de la Sra. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria para los Sres. Museo Nacional de Costa Rica donde comunicaban el acuerdo No. 12217 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 10-2018.

10.2.5. Oficio DAF-211-2018 con fecha 31 de octubre del 2018 del Sr. Marvin Salas H., Jefe DAF para la Licda. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva, Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) en respuesta al oficio antes indicado.

San José, 29 de Octubre de 2018  
**STAP-1538-2018**

Señores  
Museo Nacional De Costa Rica

**Ref.: Comunicado Acuerdo No. 12217 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 10-2018.**

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No. 12217, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 10-2018, celebrada el día 23 de Setiembre del 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el objeto de la Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, N° 9371, es promover la eficiencia, la eficacia y la economía en la ejecución de los recursos financieros y establecer regulaciones para las entidades públicas estatales o no estatales, los órganos, los entes públicos y privados que administran recursos públicos y que reflejen superávit libre, producto de las transferencias de la Administración Central o de los Presupuestos de la República y que no cumplan con la ejecución presupuestaria programada para el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales establecidos para cada ejercicio económico.
2. Que la Ley N° 9371 le encarga a la Autoridad Presupuestaria, entre otras funciones, emitir un dictamen declarativo del superávit libre, con el apoyo de la Tesorería Nacional.
3. Que el dictamen comprenderá a las entidades a que se refiere el artículo 3 de la Ley N° 9371, a saber:
  - a) *Los recursos de la Administración Central, entendida como el Poder Ejecutivo y sus dependencias, así como todos los órganos de desconcentración adscritos a los distintos ministerios, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, así como las dependencias y los órganos auxiliares de estos.*
  - b) *Los recursos que reciban por concepto de transferencias por parte de la Administración Central los entes públicos o privados.*
  - c) *Los recursos públicos que reciban por concepto de transferencias por parte de la Administración Central los entes públicos no estatales, las sociedades con participación minoritaria del sector público y las entidades privadas que administran recursos públicos...."*
4. Que la Ley N° 9371 exceptúa de su ámbito de aplicación lo relativo a la administración de los recursos de terceros y las transferencias establecidas por norma constitucional.
5. Que la Ley N° 9371 dispone que los recursos de superávit libre dictaminados sean ejecutados en un período máximo de dos años, plazo que será contado a partir del ejercicio económico siguiente a la emisión del dictamen declarativo.

San José, 29 de Octubre de 2018

**STAP-1538-2018**

6. Que el requerimiento de información a fin de que las instituciones indicaran los montos de superávit libre generados producto de transferencias de la Administración Central o de los Presupuestos de la República en los ejercicios económicos 2016 y 2017, fue realizado mediante los oficios STAP CIRCULAR-0947-2018 / CIRCULAR CIR-TN-0018-2018 dirigido a las entidades públicas estatales o no estatales, órganos y entes públicos o privados que administran recursos públicos, STAP-0948-2018 / CIRCULAR CIR-TN-0019-2018 para la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad para solicitar la información de las asociaciones para el desarrollo de las comunidades y STAP-0949-2018 / CIRCULAR CIR-TN-0020-2018 dirigido a las Direcciones Regionales de Educación del Ministerio de Educación Pública, solicitando su colaboración para hacer llegar el requerimiento a las juntas de educación y administrativas.
7. Que para la emisión de dictamen declarativo del superávit libre correspondiente a los años 2016 y 2017 este Órgano Colegiado contó con los informes técnicos de la Tesorería Nacional TN-1324-2018, TN-1426-2018, TN-1649-2018, TN-1659-2018, TN-1671-2018 y TN-1673-2018.
8. (...)
9. (...)
10. (...)
11. (...)
12. (...)
13. (...)
14. (...)
15. (...)
16. (...)
17. (...)

Por lo tanto se acuerda por unanimidad:

**ACUERDO No. 12217**

1. Se emite el dictamen declarativo del superávit libre correspondiente a los años 2016 y 2017, con fundamento en lo dispuesto por la Tesorería Nacional en sus Informes Técnicos TN-1324-2018, TN-1426-2018, TN-1649-2018, TN-1659-2018, TN-1671-2018 y TN-1673-2018, en los siguientes términos:

San José, 29 de Octubre de 2018

**STAP-1538-2018**

| Nombre de la institución     | Cédula jurídica | Informe TN                    | Superávit libre<br>del 01/01/2016 al<br>31/12/2016 | Superávit libre<br>del 01/01/2017 al<br>31/12/2017 |
|------------------------------|-----------------|-------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| Museo Nacional De Costa Rica | 3-007-075500    | TN-1649-2018 y<br>TN1659-2018 | ¢737.370.938,61                                    | ¢662.564.930,04                                    |

2. Estos recursos deberán ser ejecutados por la entidad correspondiente en un período máximo de dos años, a partir del dictamen declarativo del superávit libre emitido por la Autoridad Presupuestaria, los cuales comenzarán a regir a partir del ejercicio presupuestario 2019, de conformidad con el artículo 5 de la Ley N° 9371.

Para la correcta ejecución de estos recursos la entidad deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la citada Ley y los numerales 6 y 43 de la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

La entidad deberá presupuestar, programar y ejecutar el uso del superávit libre que mantengan en caja única del Estado, informando además el monto a la Tesorería Nacional y a la Dirección General de Presupuesto Nacional, a efectos de realizar los ajustes a las transferencias asignadas en los ejercicios presupuestarios correspondientes.

En caso de que no se ejecuten total o parcialmente en el plazo antes definido, los recursos señalados en el punto 1 de este acuerdo o el saldo de los mismos, deberán ser devueltos al presupuesto de la República siguiendo el procedimiento establecido en la Ley N° 9371, para ser aplicados a la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central.

3. Para el adecuado seguimiento de lo dispuesto en los dos puntos anteriores, la Tesorería Nacional informará a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, 15 días después de finalizado cada trimestre, lo actuado en relación con las entidades a las que se les está comunicando el dictamen declarativo de superávit libre de los años 2016 y 2017.
4. De existir alguna disconformidad en relación a los montos incluidos en el punto 1 del presente dictamen, en un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, la entidad deberá dirigir su solicitud ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, quien coordinará con la Tesorería Nacional, para la revisión correspondiente y quién comunicará el resultado de la misma.
5. No se comunicará el presente acuerdo a las entidades que no reflejan superávit libre.
6. (...)
7. (...)
8. (...)
9. (...)

San José, 29 de Octubre de 2018  
**STAP-1538-2018**

10. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente acuerdo (...) a la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para que comunique a su vez a las Asociaciones de Desarrollo, Uniones Cantonales y Federaciones los montos de superávit libre correspondiente a los años 2016 y 2017 del presente acuerdo (...). **ACUERDO FIRME.**

Sin otro particular, muy atentamente

Firmado por: ANA MIRIAM ARAYA  
PORRAS (AUTENTICACION)  
Fecha y hora: 29.10.2018 18:43:25

Ana Miriam Araya Porras  
Directora Ejecutiva



---

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
Departamento de Administración y Finanzas

San José, 31 de octubre del 2018

**DAF- 211 -2018**

Licenciada

Ana Miriam Araya Porras

**Directora Ejecutiva**

**Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP)**

Ministerio de Hacienda

**Estimada señora:**

Reciba un cordial saludo del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR).

Por este medio y con el fin de cumplir con el oficio STAP-1538-2018, con relación al superávit libre de los periodos 2016 y 2017 se informa lo siguiente:

En el caso del superávit libre para el 2017 corresponde al acumulado a dicho periodo por un monto ₡737.370.938,61 de los cuales el comportamiento es el siguiente:

- Incorporado en el periodo 2017 el monto de ₡582.548.461,74 mediante Presupuesto Extraordinario N° 01-2017.
- Saldo sin incorporar a la fecha ₡154.822.436,87

Para el 2017 el superávit libre corresponde al monto obtenido únicamente durante ese periodo el cual asciende a ₡662.564.930,04 (acumulado al 2017 ₡817.387.366,91) el comportamiento del mismo es el siguiente:

- Incorporado en el periodo 2018 el monto de ₡429.357.945,10 mediante el Presupuesto Ordinario y ₡106.294.018,04 mediante Presupuesto Extraordinario N° 01-2018.
- Incorporado en el periodo 2019 el monto de ₡126.912.966,9 mediante el Presupuesto Ordinario.

Lo anterior, significa que del superávit de periodo 2016 aún no se han incorporado ₡154.822.436,87 los cuales se estima que serán incluidos en el periodo 2019, del superávit del periodo 2017 se han incorporado la totalidad de los recursos dentro el periodo 2018 y 2019.

---

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
Departamento de Administración y Finanzas | Teléfono: 2211 ... | Central: 2211 5700  
Correo: [...@museocostarica.go.cr](mailto:...@museocostarica.go.cr) | Sitio web: [www.museocostarica.go.cr](http://www.museocostarica.go.cr)

---



---

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
Departamento de Administración y Finanzas

Así las cosas, el Museo Nacional ha realizado las acciones necesarias con el fin de incorporar los recursos del superávit con el fin de atender las diversas necesidades especialmente de equipamiento e infraestructura.

Atentamente,

MARVIN ANTONIO SALAS HERNANDEZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MARVIN ANTONIO SALAS  
HERNANDEZ (FIRMA)  
Fecha: 2018.10.31 14:21:20  
+06'00'

Marvin Salas Hernández,  
Jefe  
Depto. Administrativo y Financiero

C/c Archivo  
Junta Administrativa del MNCR  
Sra. Rocio Fernández Salazar-Directora General MNCR

Ambos se dan por recibidos.

10.3- Oficio OIP-09-2018 con fecha 1 de noviembre del 2018 de la Sra. María Marlene Perera García, Órgano de Investigación Preliminar Expediente No. OIP007-2018 para los Sres., Miembros de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica solicitando copia certificada del Informe final presentado por la Auditoría Externa del período del 2016.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO OIP-09-2018 CON FECHA 1 DE NOVIEMBRE DEL 2018 DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EXPEDIENTE NO. OIP007-2018 PARA LOS SRES, MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SOLICITANDO COPIA CERTIFICADA DEL INFORME FINAL PRESENTADO POR LA AUDITORÍA EXTERNA DEL PERÍODO DEL 2016.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA SRA. FLOR M. VARGAS GUZMÁN, SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO A HACER ENTREGA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL INFORME FINAL PRESENTADO POR LA AUDITORÍA EXTERNA DEL PERÍODO DEL 2016. (A-29-1316) ACUERDO FIRME

10.4- Moción del Sr. Ricardo José Méndez Alfaro.

El directivo Méndez Alfaro indica que él no ha encontrado ninguna normativa del porqué cuando la Director(a) General de la institución por razones relacionadas con su cargo se ausenta de la institución, debe nombrarse al presidente de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica como director General a.i. por lo que propone que se tome un acuerdo de solicitar un criterio a la Asesoría Legal.

Sobre este mismo asunto la Sra. Fernández Salazar, Directora General, indica que se debería preguntar por qué en ausencia de las jefaturas de departamentos de la institución, no pueden ser sustituidas por personal del mismo departamento, sino que debe asumir en ausencia del jefe respectivo la Directora General.

Al respecto las y los directivos acuerdan:

A- “SOLICITAR CRITERIO A LA ASESORÍA LEGAL REFERENTE AL PORQUÉ EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DEBE ASUMIR LAS FUNCIONES DE ÉSTA.

B- LO MISMO CON RELACION A LA AUSENCIA DE UNA JEFATURA DEPARTAMENTAL Y EL RECARGO DE ESTE PUESTO LO ASUME LA DIRECTORA GENERAL.

LO ANTERIOR EN ARAS DE SOLICITAR CRITERIO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”. (A-30-1316) ACUERDO FIRME

Los directivos proceden a realizar un recorrido para ver y conocer los avances de obras de remodelación en el Cuartel Bellavista (auditorio, mejoras mariposario, nueva área secado mamíferos, batería de baños entre la Sala de Arqueología y las Casonas, explanada jardín central en compañía del Arq. Ronald Quesada Ch. profesional encargado de este proyecto de adecuación arquitectónica.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las doce horas.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidenta

Roy Palavicini Rojas  
Secretario